

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

ACLARACIÓN CONTRATO VAD 858 DE 2026

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, identificada con NIT 890.980.153-1, suscribió contrato con la empresa **EFICIENCIA ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.** identificada con NIT 901.625.544-6. La Institución se permite expedir el presente documento con el fin de **aclarar el Contrato No. VAD 858 de 2026**, en los siguientes términos, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

1. Que el día seis (06) de mayo de 2026, se publicó el contrato **VAD 858 DE 2026** con el contratista empresa **EFICIENCIA ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT: 901.625.544-6, representado legalmente por DANIEL ALTMAN ARANGO con cédula de ciudadanía No. 1.037.641.954, con el objeto de "Prestación de servicios para desarrollar y ejecutar una estrategia lúdica, inmersiva y participativa, orientada a fomentar un entorno seguro y saludable dentro de la Institución Universitaria Pascual Bravo".
2. Que posterior a la publicación del documento en la plataforma SECOP II la entidad se percató que había cometido un error involuntario en la transcripción del número de NIT de la empresa con la que se suscribió el contrato en cuestión:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN NÚMERO 014 DE 2026

CONTRATO VAD 858 DE 2026

EFICIENCIA ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.

NIT **1.020.465.577**

Representante legal

DANIEL ALTMAN ARANGO

Cédula 1.037.641.954

Dirección: CR 10 # 19 SUR 99

Celular: 316 467 8556

Email: CLAUDIA.BUILES@EFICIENCIAORGANIZACIONAL.COM

Medellín - Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía No. **014 de 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación, sin que se recibieran observaciones, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 014 de 2026, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR. Prestación de servicios para desarrollar y ejecutar una estrategia lúdica, inmersiva y participativa, orientada a fomentar un entorno seguro y saludable dentro de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Tradición - **Transformación** - Innovación

Acreditados en Alta Calidad. Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.

Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador

Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: +57 (604) 448 0520



SC 7134-1



SA-CER901605



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria esta aclaración toda vez que en SECOP II se anexó la Comunicación de aceptación con el número de NIT errado, y teniendo en cuenta que este cambio no afecta los requisitos de ejecución de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica: “**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*” (subrayas fuera del original).

ACLARACIÓN

Se aclara que el contrato **VAD 858 DE 2026** fue suscrito con la empresa **EFICIENCIA ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.**, cuyo número correcto de NIT es 901.625.544-6.

Se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Original Firmado

YULY AMPARO SANTOS HERRERA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Valentina Saavedra Serrato - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: